

CIRCULAR 84/2018

Ciudad de México, 27 de marzo de 2018

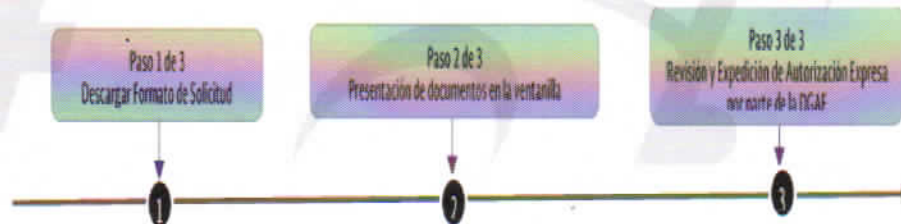
**A TODOS LOS AUTOTRANSPORTISTAS
DE CARGA DEL PAIS**

AUTORIZACIÓN EXPRESA TRACTOCAMIÓN DOBLEMENTE ARTICULADO

Para su conocimiento () Para su atención urgente () Para su comentario

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó, el día 26 de los corrientes, en su página de internet, el "Proceso de Autorización Expresa para configuraciones de Tractocamión Doblemente Articulado"

Las personas físicas o morales **permisionarias** de los servicios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga, de conformidad con lo que establecen los numerales 6.1.2.1.1 y 6.2.1.4.2 de la NOM-012-SCT-2-2017 sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, deberán obtener la "**Autorización Expresa**" para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal a través de las configuraciones de tractocamión doblemente articulado.



PASO 1. El permisionario ingresará a la página de la SCT <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/tramites-y-servicios/Autorizacion-para-Doble-Remolque/> (vínculo de PDF a descargar) y da clic en la sección de "**Autorización Expresa para configuraciones doblemente articuladas**", imprimir el formato de solicitud (pre-registro) para el trámite, con los datos necesarios y firma.

Existen dos formatos a saber, dependiendo del vehículo para el cual se solicita la "Autorización Expresa"

- "AE2 Tractocamión" Solicitud de autorización para un tractocamión.
- "AE3 Semirremolque o Remolque" Solicitud de autorización para un semirremolque o remolque.

Hoja 1/4

En caso de realizar el trámite a través de apoderado o representante legal deberá requisitar el formato "AE1", reconocimiento de personalidad jurídica.

PASO 2. Presentar la solicitud en la ventanilla de atención con una copia y original de los documentos requeridos, según sea el caso:

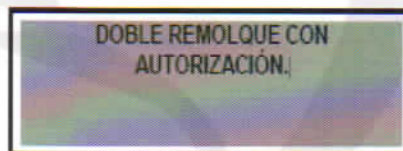
Vehículo	Deberá presentar
Tractocamión	1. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 unidades de medida y actualización (UMA) y comprobante de pago; 2. Constancia documental de la instalación y operación de equipo GPS. 3. Documento que acredite que cumple con motor electrónico HP mínimo, torque mínimo (lb-pie), capacidad mínima de los ejes de tracción (lb), freno auxiliar de motor o retardador o freno libre de fricción, sistema antibloqueo para frenos (ABS), suspensión de aire (excepto eje direccional delantero) y dispositivo regulador de la velocidad (vehículo gobernado en su velocidad a través de la computadora del motor hasta una velocidad máxima de 80 km/hr); 4. Dictamen de condiciones físico-mecánicas vigente, y 5. Certificado de baja emisión de contaminantes vigente.
Semirremolque o Remolque	1. Documento mediante el cual especifique que cumple con la NOM-035-SCT-2-2010, cuando aplique (año modelo 2010 en adelante). 2. Documento que acredite que cumple con sistema antibloqueo para frenos (ABS), suspensión de aire (excepto eje direccional delantero), y 3. Dictamen de condiciones físico-mecánicas vigente.

PASO 3. La Dirección de trámites y servicios realizará la revisión documental y en caso de que la documentación esté completa y correcta, expedirá la "Autorización Expresa para configuraciones doblemente articuladas".

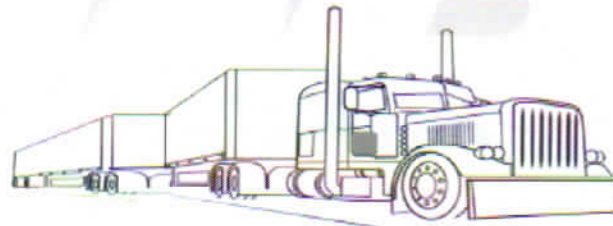
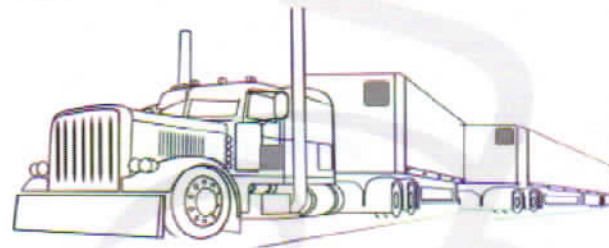
- Para tramitar la Autorización Expresa para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal en configuraciones de tractocamión doblemente articulado, la resolución del trámite será centralizada en la Dirección General de Autotransporte Federal (Centro Metropolitano) ubicada en calzada de las Bombas 411, colonia los Girasoles, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04920, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, donde se procederá a la recepción y revisión de documentos y, una vez que se haya cumplido con la totalidad de los registros la DGAF determinará su procedencia y emitirá dicha Autorización.
- El trámite se realizará de forma presencial.
- La vigencia de las autorizaciones será de tres años. La autorización se emitirá para cada uno de los vehículos que conforman la configuración: tractocamión, semirremolques y remolques.
- A los vehículos que formen parte de la configuración de tractocamión doblemente articulado, se les otorgarán dos calcomanías de 0.46 m x 0.285 m con la leyenda "DOBLE REMOLQUE CON AUTORIZACIÓN", misma que deberán ser colocadas en la parte lateral para el caso de tractocamión (en la portezuela de ambos lados) y en la parte frontal lado derecho y trasera lado izquierdo para el caso de semirremolque y remolque. **Ver croquis.**
- La Autorización Expresa NO sustituye al Permiso Único de Autotransporte Federal.

- Las configuraciones vehiculares doblemente articuladas y los vehículos que la conforman: tractocamión, semirremolques, remolques, deberán cumplir con las especificaciones técnicas, disposiciones de seguridad y de control que establecen en la "Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal". Para los tractocamiones doblemente articulados en sus distintas configuraciones vehiculares (T-S-R y T-S-S), deberán cumplir con las especificaciones técnicas, disposiciones de seguridad y de control que establece el numeral 6.1.2.2.1 de la citada norma.
- **La Autorización Expresa para configuraciones doblemente articuladas no tendrá costo.**
- La Autorización Expresa no representa una autorización especial de conectividad.

CROQUIS



Ubicación de la calcomanía.



Esquema enunciativo, no limitativo.

www.canacar.com.mx


Pachuca 158 Bis, Col. Condesa, C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. Tel: (55) 5999 7100

Hoja 4/4

Para mayor información al respecto comunicarse con nosotros a través de las siguientes direcciones electrónicas j.ramirez@canacar.com.mx y a.moreno@canacar.com.mx

Por la importancia de esta información, agradeceré la difunda con los transportistas de su zona.

ATENTAMENTE


MTRQ. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

JLRR/AGMS

